



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2019-CM-MDC

Curahuasi, 04 de junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 04 de mayo del Año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Jara Pacheco, estando presentes los miembros del concejo, los señores Regidores Prof. Leónidas Espinoza Ticona, Ing. Olga Ligarda Chipana, Sr. Julián Ovalle Kcacha, Sr. Raúl Maruri Ccahua, Sr. Lino Ascarza García, luego del análisis y deliberación por unanimidad el Pleno del concejo **APROBÓ** la **ORDENANZA MUNICIPAL** sobre el "**PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE CURAHUASI 2019**" y **AUTORIZAR** el uso de los RECURSOS ECONÓMICOS por el monto de S/ 48,343.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 012-2019-MDC/SGDS-SC, de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a través del cual solicita la Actualización del "**PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE CURAHUASI 2019**", asimismo; solicita la emisión de Ordenanza Municipal del mencionado Plan.

Que, a través del Informe N° 012-A-2019- MDC/SGDS-SC, de fecha 31 de mayo del año 2019, la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, solicita RECONOCIMIENTO de los Miembros del CODISEC-CURAHUASI 2019.

Que, mediante el Informe N° 175-2019-OPP-MDC/AB, de fecha 03 de junio del año 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal al "**PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE CURAHUASI 2019**" de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, "Revisado el Sistema de Integración Financiera SIAF-SP, se cubre con la meta 01 "Patrullaje Municipal por Sector – SERENAZGO – Programa Presupuestal 030", se cuenta con la disposición de Presupuesto Institucional Modificado PIM como se detalla a continuación:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : S/ 2,500.00

FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL: S/ 45,843.00

TOTAL: S/ 48,343.00

(Cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Presupuesto que se asigna del mes de enero a diciembre. Asimismo informa que se cubre con la meta antes indicada Repuestos, Accesorios y Papelería en General, Útiles y Materiales de Escritorio, Alimentos, bebidas para consumo humano, combustibles y otros bienes y servicios diversos (pago del personal de Serenazgo)";

Que, existe la Opinión Legal N° 0140-2019-AL/MDC, de fecha 03 de junio del año 2019, a través del cual el Asesor Legal, opina LA PROCEDENCIA de emisión de la Ordenanza Municipal y la correspondiente asignación presupuestal, respecto al "**PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE CURAHUASI 2019**" de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, "Patrullaje Municipal por Sector – SERENAZGO – Programa Presupuestal 030",

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE CURAHUASI 2019**" de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, "Patrullaje Municipal por Sector – SERENAZGO – Programa Presupuestal 030",

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el uso de los **RECURSOS ECONÓMICOS** por el monto de **S/ 48,343.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**, en amparo del Informe N° 175-2019-OPP-MDC/AB de fecha 03 de junio del año 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del cual emite opinión presupuestal el cual se cubre con la meta 01 "Patrullaje Municipal por Sector – SERENAZGO – Programa Presupuestal 030", y cuenta con la disposición de Presupuesto Institucional Modificado PIM como a continuación se detalla:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : S/ 2,500.00

FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL: S/ 45,843.00

TOTAL: S/ 48,343.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Seguridad Ciudadana, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración, y demás Áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Lara Pacheco
ALCALDE